



ACTA N°

En la Parroquia San Juan de Ilumán, a los once días del mes de agosto del año dos mil diez y seis, previa convocatoria del Sr. Presidente del GADR San Juan de Ilumán, siendo las 15h00 horas se instala en Sesión Ordinaria presidida por el Sr. Presidente Jorge de la Torre, con la asistencia de los señores vocales: Sr. Wilson Cadena Vicepresidente, Sr. José Picuasi, Sr. Enrique Pineda y la Ing. Fernanda Encalada, una vez constatado el quórum el Sr. Presidente solicita que se dé lectura del orden del día, inmediatamente el Sr. secretario proceda a dar la lectura del orden del día.

1. Constatación del Quórum
2. Instalación de la Sesión Ordinaria a cargo del Sr. Jorge De La Torre Presidente del GADRSJI
3. Lectura del reglamento Interno Orgánico Funcional
4. Asuntos Varios

1.- se da la constatación de quórum respectivo con la presencia de todos los señores vocales por lo que se da paso al segundo punto.

2.- Instalación de la Sesión Ordinaria a cargo del Sr. Jorge De La Torre Presidente del GADRSJI

El Sr Jorge De La Torre Presidente del GAD Parroquial da la cordial bienvenida a los señores/as vocales e instala la sesión ordinaria.

3.- Lectura y aprobación del reglamento Interno Orgánico Funcional.

El señor presidente pone en consideración a los señores vocales luego de haber leído el reglamento interno orgánico funcional

El señor Wilson cadena solicita palabra por que solicita la eliminación del art 76 de la comisión de salud ya que eso pertenece a otra comisión el señor José Picuasi solicita la palabra y manifiesta teniendo una inquietud a quien representa el comité de salud ya que si el sub-centro crea esa comisión de salud ya no es parte de la junta parroquial, ellos integran para el apoyo del sub-centro y mas no de la junta parroquial, se crea un literal, se implementa en el literal j, se modifica el literal e, Fernanda encalada obras publicas art 80 se elimina el literal m dando el paso a la comisión de genero y salud, se modifica el literal s, José Picuasi solicita la palabra el art 5 se modifica art 36 es interés común, art 34 se cambia de palabra, art 37 se borra la palabra vocales, art 49 se modifica, art 69 se queda solo 4 comisiones art 64,65,67 se elimina la palabra los vocales, art 81 se modifica, disposiciones generales según resolverá el respecto siempre y cuando exista el informe de la comisión encargada, se prolonga hasta el 31 de diciembre del 2016 dado hasta los 11 días del mes de agosto, Fue discutido y analizado los 16, 23 de mayo y el 11 de julio del 2016 y aprobado el 11 de agosto del 2016.



Gobierno Autónomo Descentralizado
San Juan de Ilumán
12 de noviembre de 1886 - Registro oficial 193



El señor presidente pone en consideración a los señores vocales el señor Wilson cadena propone para que se apruebe el órgano interno funcional con los respectivos cambios el señor Enrique Pineda apoya la moción, se somete a votación

Wilson cadena	proponente
Jose Picuasi	apoya
Enrique pineda	apoya
Fernanda encalada	apoya

4.- Asunto varios

Sin tener más que tratar el Sr Presidente da por terminado la sesión ordinaria y agradece la presencia de los señores/as Vocales siendo las 16h20, para constancia firman conjuntamente el Presidente, Secretario que certifica y los señores vocales del Gobierno Parroquial San Juan de Ilumán.